



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 374-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 31 OCT 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - II ETAPA (km 02+300 al km 7+000), CODIGO SNIP Nº 299165, elaborado por el CONSORCIO VILCACOTO, remitido por el Representante Comun: Ingeniero Civil: Marlon Jonathan Solano Muñoz, con Registro CIP Nº 114674, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 136-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 16 de junio del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**", - CODIGO SNIP Nº 299165, con un Presupuesto General de S/.328,850,710.83 (Son: Trescientos Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Diez con 83/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de mayo 2016, por la modalidad de Contrato;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 138-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 03 de abril del 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**", - I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 299165, con un Presupuesto General de S/.10,381,732.27 (Son: Diez Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 27/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de abril 2018, por la modalidad de Contrato;

Que, mediante el OFICIO Nº 645-2018-MTC/21, de fecha 22 de Agosto de 2018, el Jefe de Proyecto Ing. Luis Ricardo Gómez García toma conocimiento del oficio en mención para realizar el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico - II Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO:



G. R. I.

REG. Nº	2961071
EXP. Nº	2002436



Gerencia Regional de Infraestructura

PALIAN – VILCACOTO – ABRA – HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA,
PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN”

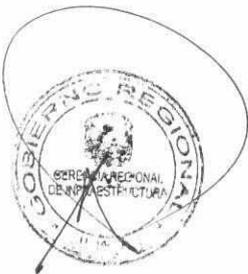
Que, mediante Carta N° 025-2018-CV-MJSM, de fecha 25 de Setiembre del 2018, el Representante Comun del CONSORCIO VILCACOTO: Ingeniero Civil: Marlon Jonathan Solano Muñoz, con Registro CIP N° 114674, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Tecnico de II ETAPA del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, para su aprobación u observación de ser el caso;

Que, mediante Carta N° 1632-2018-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Ingeniero: Plinio Clemente Camposano Velasco, el Expediente Tecnico II ETAPA del proyecto en mención, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**” - II ETAPA (km 02+300 al km 7+000), CODIGO SNIP N° 299165, elaborado por el CONSORCIO VILCACOTO, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 34/PCCV-2018, de fecha 31 de octubre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Plinio Clemente Camposano Velasco con Registro CIP N° 61950, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

✓ CARATULA	CONFORME
✓ INDICE	CONFORME
✓ RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
✓ PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
✓ PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
✓ DISGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
✓ DISGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
✓ FORMULA POLINOMICA	CONFORME
✓ HOJA DE METRADOS	CONFORME
✓ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
✓ INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
✓ CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

✓	CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA	CONFORME
✓	CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	CONFORME
✓	ESTUDIO MECANICA DE SUELOS	CONFORME
✓	INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
✓	PLANOS CONSTRUCTIVOS	CONFORME

Así mismo el evaluador indica que luego de recibido el expediente técnico de la II ETAPA del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA - HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", desde el km 02+300 hasta el km 7+000, remitido por la Sub Gerencia de Estudios, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre la información de planos, metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico - II Etapa.



CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO: Que el Luego de la evaluación respectiva el EXPEDIENTE TÉCNICO - II ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU-108 TRAMO PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN con Código SNIP 299165; con un presupuesto total de S/. 11,882,127.46, vigente al Mes de Setiembre, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, modalidad de ejecución por Contrata, el cual contiene el sustento requerida al consultor, por lo que se emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, en tal sentido se encuentra **APROBADO**. Se recomienda realizar el registro correspondiente y continuar con el trámite que corresponda para emitir el ACTO RESOLUTIVO

Que, con Reporte N°1672-2018-GRI/SGE, de fecha 31 de Octubre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de la II ETAPA del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - II ETAPA (km 02+300 al km 7+000), CODIGO SNIP N° 299165, modalidad





Gerencia Regional de Infraestructura

Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2018;

EXPEDIENTE TÉCNICO - II ETAPA	
1. MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL JU-108, TRAMO PALIAN II ETAPA (km 02+300 al km 7+000	8,111,054.77
COSTO DIRECTO	8,111,054.77
GASTOS GENERALES (1.60%)	940.882.35
UTILIDAD (7.5%)	608.329.11
SUB TOTAL	9,660,266.23
IMPUESTO (IGV 18%)	1,738.847.92
SUPERVISIÓN (5%ST)	483,013.31
PRESUPUESTO TOTAL	11,882,127.46



Son: Once Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintisiete con 46/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de la II ETAPA, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO VILCACOTO y el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: Plinio Clemente Camposano Velasco con Registro CIP N° 61950**, por ser los responsables de la elaboración y aprobación del Expediente Técnico;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 NOV. 2018

Abog. A. Anterietá Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN